

Sello 4.
40. mrs.



Año de
1829.

como es de presumir lo mismo habiendo
si en su virtud se ha acordado. = La Certificación

que han librado Antonio María Peñal
tado de Dño. Partido, que presentamos

en el Juicio a continuación de esta certifi-

cación en un todo lo que dejamos exp-

licitado a lo que agregándose la inexactitud e in-

correctitud con que ha dado los mejores el

de un punto a lo que fuente mano, según

el dictamen de los examinados en esta dilig.

en el punto a lo que manifiesta y alega

durante su traza el interesado Casanova, no

impede a graduarse de experta su mala

fección en el sorteo celebrado por aquella

Praseguialidad en 27 de Septe. ulto. y p^a

contenencia en la la cuenta de Soldado

que al mismo se toca. = Este a el vista.

man de los Indios. D. E. no obstante lo

reducido lo que concierne sea muy justo y

conglado Casanova a D. E. no de 27/8/29

